[illegible] de los dichos Alcaldes ordenaron e mandaron que la obra de la yglesia de Santa Maria de Sedano que pague medio alcabala personal de vno por ciento segun e como pagan los otros vezinos de la dicha villa e su tierra e otrosi mandaron que la obra de la yglesia de Santa Maria de Lodoso que pague alcabala personal segun e como pagan los otros vezinos de la dicha villa de Lodoso e su tierra e otrosi mandaron que la obra de la yglesia de Santa Maria de Trespalacios que pague alcabala personal segun e como pagan los otros vezinos de la dicha villa de Trespalacios e su tierra e otrosi mandaron que la obra de la yglesia de Santa Maria de Quintanilla de Escuderos que pague alcabala personal segun e como pagan los otros vezinos de la dicha villa de Quintanilla de Escuderos e su tierra e otrosi mandaron que la obra de la yglesia de Santa Maria de Villanueva de Puentedura que pague alcabala personal segun e como pagan los otros vezinos de la dicha villa de Villanueva de Puentedura e su tierra e otrosi mandaron que la obra de la yglesia de Santa Maria de Villaescusa que pague alcabala personal segun e como pagan los otros vezinos de la dicha villa de Villaescusa